



I. PRESENTACIÓN



I. PRESENTACIÓN

El día 10 de diciembre de 2015 entró en vigor la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. Con esta Ley se crearon dos nuevos organismos independientes e íntimamente relacionados entre sí, con la finalidad de velar por el cumplimiento de la legislación de transparencia y de salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública: el Comisionado de Transparencia y la Comisión de Transparencia. Ambos organismos, que cuentan cada uno de ellos con competencias específicas, y que se han adscrito, con separación de funciones, al Procurador del Común de Castilla y León, comenzaron su andadura ese mismo día.

Su puesta en marcha ha supuesto un gran reto para el Procurador del Común, pues, partiendo prácticamente de cero, el Comisionado y la Comisión de Transparencia se han de erigir en ejes sobre los que gire en el futuro la transformación de la cultura de la transparencia en Castilla y León. En efecto, el ejercicio del derecho a saber de la ciudadanía y el acceso al conocimiento de la información pública, por los que han de velar estos dos organismos, constituyen la base para una adecuada participación de la ciudadanía en la gobernanza de los asuntos públicos y son soporte del derecho a una buena administración. Conocer cómo se toman las decisiones que a todos nos afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan las instituciones y las administraciones, permite una participación de la ciudadanía en los asuntos públicos más activa y el nacimiento de una situación en la que los poderes públicos han de responder frente a una sociedad que cada vez se muestra más exigente y más crítica con su gestión.

Para enfrentar con ciertas garantías de éxito este desafío y, con ello, lograr una transparencia real y efectiva, este Comisionado necesita la colaboración y el apoyo de todos: de los ciudadanos y de las ciudadanas, exigiendo activamente que se cumplan los derechos que les han sido reconocidos legalmente; de la Junta de Castilla y León y del resto de las administraciones y entidades, publicando adecuadamente la información correspondiente en sus sedes electrónicas o en sus páginas web y proporcionando, en tiempo y forma, la información que les sea solicitada; y, en fin, de las Cortes de Castilla y León, adaptando y mejorando permanentemente la legislación



de transparencia. Y, por supuesto, como no podía ser de otra manera, del trabajo dedicado y constante de las personas al servicio del Procurador del Común que auxilian a este Comisionado y a la Comisión de Transparencia.

Precisamente esta primera Memoria anual que ahora se presenta ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León, que se ha elaborado en cumplimiento del artículo 13.2 a) de la Ley autonómica de Transparencia y Participación Ciudadana, pone bien de manifiesto esta necesidad de colaboración. En primer lugar, de las Cortes de Castilla y León abordando las cuestiones normativas que en ella se proponen y analizan y, si es el caso, dándoles una adecuada respuesta legislativa; en segundo lugar, de las administraciones y entidades obligadas por la Ley a publicar la información, pues como puede muy bien comprobarse la elaboración de este informe sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en materia de publicidad activa, tal como exige la ley, sólo ha podido hacerse con su colaboración; y en tercer lugar, de los propios ciudadanos, pues la actividad desplegada por la Comisión de Transparencia constituye un fiel reflejo de las demandas de información que han efectuado a las administraciones y de la respuesta que estas han dado a sus solicitudes.

Sirvan estas breves líneas, pues, para presentar al Comisionado de Transparencia, cuyas funciones tengo atribuidas como Procurador del Común de Castilla y León, a la Comisión de Transparencia, que por mandato legal presido, y, al mismo tiempo, para hacer pública la primera Memoria anual que elaboro con la finalidad de evaluar el grado de aplicación de la legislación de transparencia en ejercicio de mis competencias y en cumplimiento de mis obligaciones como Comisionado de Transparencia de Castilla y León.

Fdo.: Javier Amoedo Conde

Comisionado de Transparencia de Castilla y León